



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 FEB. 2014

Resolución Ejecutiva Regional Nº 1042014-GRA/PRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 453-2013-GRA/PRES, de fecha 05 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 453-2013-GRA/PRES, de fecha 05 de junio del 2013, se ha designado al Ing. WALTER HUGO CRUZ MALDONADO, en las funciones de cargo de Director de las Agencia Agraria de Paucar de Sara Sara de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación del Ing. **WALTER HUGO CRUZ MALDONADO**, en las funciones de Cargo de Director de la Agencia Agraria de Paucar del Sara Sara de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho y con



la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección, se designa a la Ing. **YESENIA LORENA CALDERON SALAS**;

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053; y la Credencial del Jurado nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACION del Ing. **WALTER HUGO CRUZ MALDONADO**, en las funciones de Cargo de Director de la Agencia Agraria de Paucar de Sara de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **YESENIA LORENA CALDERON SALAS**, en las funciones de Cargo de Director de la Agencia Agraria de Paucar de Sara de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir la remuneración establecidas en el nivel remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-01-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el servidor citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectué la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



.....
MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL (e)